



Resolución de 23/02/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito nacional convocado por Resolución de 07/10/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022 (DOCM nº 198, de 14/10/2022), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito nacional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La mencionada resolución de 07/10//2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece que, aprobadas las plantillas y una vez adjudicados los destinos (en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos), se hará pública la resolución provisional del concurso de traslados, habilitándose el oportuno plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero. Aprobar la resolución provisional de este concurso de traslados contenida en los listados de participantes, por Centros, que se indican a continuación:

Listado de participantes, ordenados por puntuación, a los que se ha concedido destino.

Listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.



Segundo. Publicar los listados indicados en el apartado anterior en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Tercero. Contra esta adjudicación provisional de destinos, los interesados e interesadas que lo deseen podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán examinadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente al lugar en que el interesado o interesada tenga su destino y se entenderán estimadas o desestimadas con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se publique la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava de la resolución de 07/10/2022, durante este plazo (10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la adjudicación provisional) podrán los interesados e interesadas que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, renunciar a su voluntaria participación en el concurso, entendiéndose que la renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en la solicitud de participación.

La renuncia a la participación en el concurso, no supone renuncia a la participación en el procedimiento de asignación de destinos provisionales (concursillo)

Las reclamaciones y renunciaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que corresponda al lugar en que tenga su destino la persona participante y en todo caso deberán formalizarse y registrarse de forma telemática a través de la intranet docente del Portal de Educación (www.educa.jccm.es). Para poder acceder (a través del botón "accede a la intranet") deberá utilizarse la clave concertada (identificador y contraseña) habitual para el acceso a la intranet del Portal de Educación, donde estará accesible el trámite de formalización y registro telemático de reclamaciones y renunciaciones.

El profesorado que no disponga de claves de acceso a la intranet docente podrá utilizar la opción de recuperar contraseña disponible en el enlace <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/acceso>, o solicitarlas en la dirección de correo electrónico procesos.edu@jccm.es.

No se admitirá renuncia o reclamación alguna a la adjudicación provisional que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado, ni las que se presenten por cualquier cauce que no sea el trámite telemático habilitado.

Toledo, 23 de febrero de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.